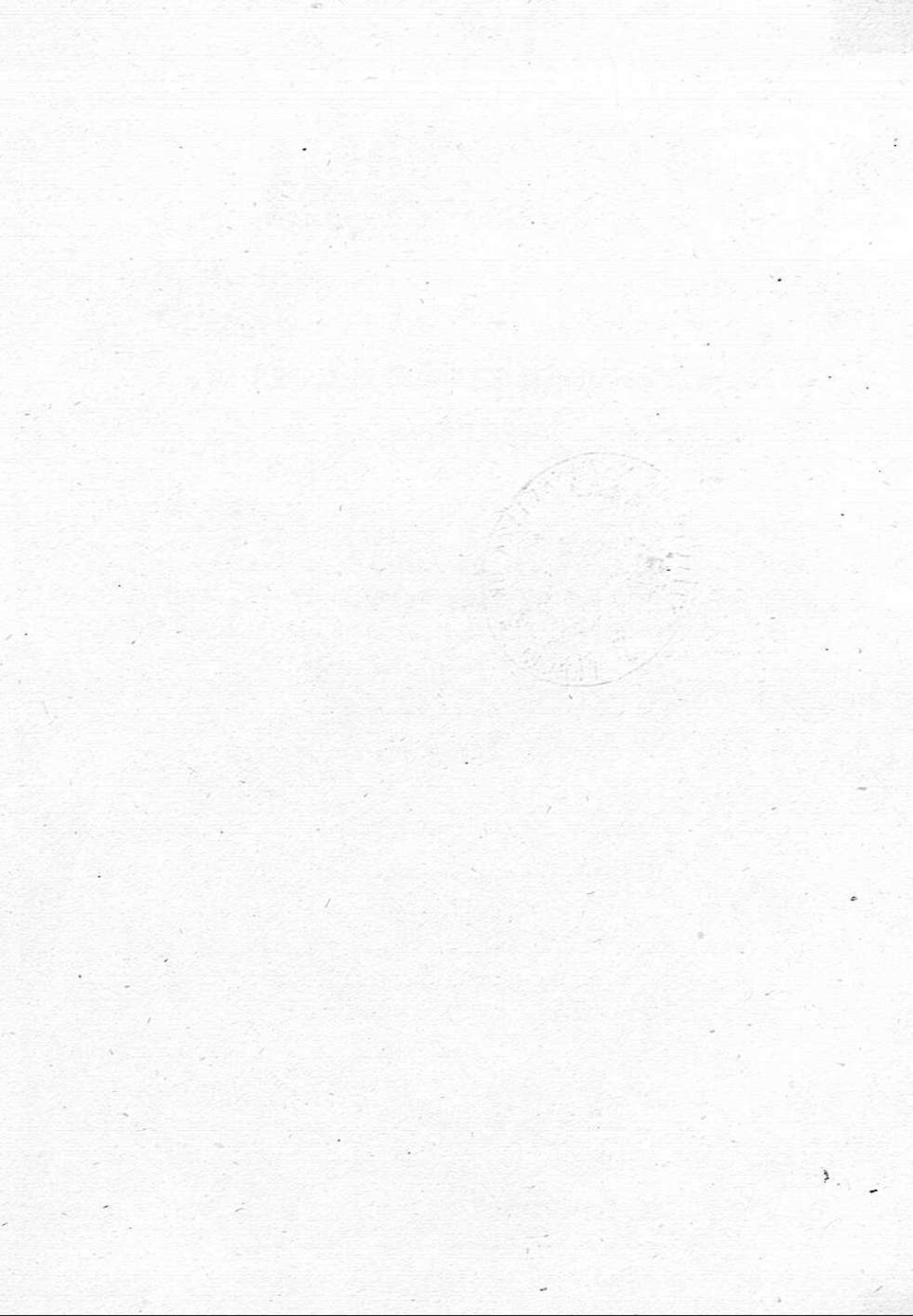


LA CONCORDIA

PERIODICO SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

SUSCRICION.

30 *realcs por un año.*

18 *por un semestre.*



Teruel. — 1867.

Imprenta de LA CONCORDIA
á cargo de N. Zarzoso.

BASES DE LA PUBLICACION.

—

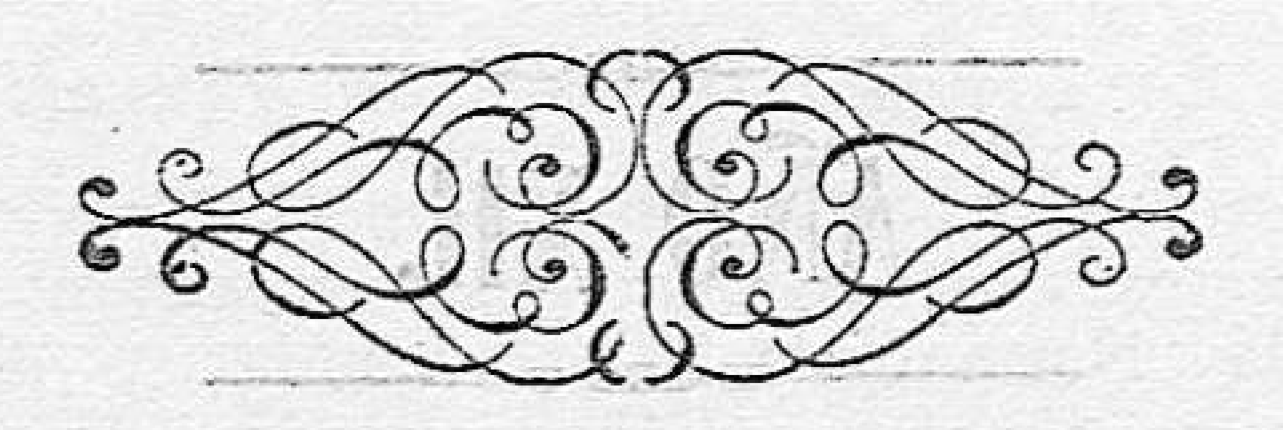
La Concordia saldrá á luz todas las semanas.

Las suscriciones se harán remitiendo el importe á D. Nicolás Zarzoso, plaza del Mercado, núm. 31, ó á los Sres. Maestros de los pueblos cabezas de partido.

No se admiten sellos de franqueo en pago de la suscricion.

Un año de suscricion se entiende desde 1.° de Enero hasta 31 de Diciembre.—Los semestres empezarán en 1.° de Enero ó en 1.° de Julio.

La Redaccion recibirá los anuncios y los remitidos que se le dirijan para el periódico, y los insertará *gratis* para los suscritores siempre que no se toquen en ellos cuestiones personeles.



AÑO XII. Teruel 11 de Enero de 1867. Núm. 1.

LA CONCORDIA

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.—Se reciben suscriciones en la Redaccion, plaza del Mercado núm. 31 y en las escuelas de los pueblos cabezas de Partido. —Precios: 18 reales por un semestre: 30 reales por un año.

ADVERTENCIA.

Segun teníamos anunciado, consideramos suscritos por todo el corriente año á aquellos de nuestros abonados que no han avisado dejar la suscricion.

SECCION DOCTRINAL

La Escuela Normal de Teruel.

En uno de los anteriores números nos ocupámos de los gastos que lleva consigo el sostenimiento de la Escuela Normal de la provincia, y de los que tendrían que abonarse del presupuesto provincial llevando á cabo la supresion de ese importantísimo Establecimiento.

Dijímos que, ascendiendo el presupuesto de la Escuela Normal á *treinta y cuatro mil reales*, é importando por término medio los derechos de matrícula *cuatro mil ochocientos*, la provincia solo paga-

ba para el sostenimiento de la Escuela *veinte y nueve mil y doscientos reales* cada año.

«¡Es falso! (se ha dado en decir) ¡la Escuela Normal cuesta á la provincia sobre *seis mil duros.*!''

Si los que tal dicen estuvieran mejor informados, ó se cuidáran de informarse, no se expondrían á decir esa falsedad, que vamos á desmentir.

Hé aqui el detalle de los gastos anuales que viene causando á la provincia la Escuela Normal:

Sueldo del Director.	10.000	reales.
Id. del 2.° Maestro.	8.000	»
Id. del 3.er. Maestro.	7.000	»
Id. del Eclesiástico.	2.000	»
Id. del Conserje.	4.000	»
Para habitacion del Director y gastos materiales.	3.000	»
Total. . .	34.000	»

Para subvenir á este gasto, la provincia recibe el importe de la matrícula de los alumnos libres y de los aspirantes á Maestros, que por término medio asciende á *cuatro mil ochocientos reales;* resultando exactamente los *veinte y nueve mil y doscientos reales* que la provincia viene desembolsando anualmente para sostener la Escuela Normal, en vez de esa fabulosa suma de *seismil duros* que se ha echado á volar como una arma de destruccion contra tan útil Establecimiento.

Nosotros, que no inventamos, que jamás procedemos con ligereza, que nunca ni por nada hemos manchado ni mancharémos nuestra pluma *con falsedades ni engaños,* adquirimos los datos oficiales que necesitábamos para hacer los cálculos que hicimos, y de esos datos oficiales no resulta otra cosa que lo que dejamos consignado.

¿Se quiere una prueba mas?

Regístrese la coleccion del Boletin oficial y en ella se hallará publicado el presupuesto de la Escuela Nor-

mal, y no solo el presupuesto, sino tambien á principios de cada mes, la distribucion de fondos, en que aparece siempre la Escuela Normal con *doscientos cincuenta escudos* ó sean *dosmil quinientos reales al mes*, que al año ascienden á *treinta mil reales*.

¿Dónde están pues, los *seismil duros* de gastos? En ninguna parte.

Tan pobre es la Escuela Normal de Teruel, que careceria de casi todo el material de enseñanza si el Gobierno de S. M. no le hubiera dado la mano en el año **1863**, concediéndole una subvencion de *ochomil reales, no satisfechos de los fondos provinciales*, con cuya cantidad adquirió el menaje mas necesario, y en el año último otra subvencion de *tresmil*, que no se ha hecho aun efectiva, porque está pendiente de la aprobacion superior el correspondiente presupuesto.

Es decir que ni aun el escaso mobiliario que posee la Escuela Normal ha costado á la provincia ningun sacrificio.

A la provincia solo se le exije el *sostenimiento*; y este sostenimiento, por mas que se diga, no pasa de *treintamil reales* al año.

Nadie justificará lo contrario.

Y repitiendo lo que ya dijimos, consignarémos nuevamente que con este gasto, que es insignificante, el menor que la provincia hace en bien del servicio público, cursan por término medio *sesenta alumnos*, ó lo que es lo mismo, tienen *sesenta* familias un medio de dar instruccion y carrera á sus hijos, costando la instruccion de cada alumno *menos de quinientos reales*.

En el corriente año hay SESENTA Y CINCO matriculados.

Si se suprime la Escuela Normal, entónces se verá cómo la provincia gastará más y tendrá menores beneficios. El tiempo confirmará lo que dijimos; esto es, que la provincia habrá de satisfacer mayores gastos sin tener Escuela Normal, que los que hoy satisface teniéndola.

Que son ya en escesivo número los Maestros que hay; es otra de las razones que se alegan en favor de la supresion.

Nadie mejor que los que intervenimos en la formacion de Maestros sabe lo que hay sobre el particular. Nosotros, desde luego, *negamos rotundamente* esa abundancia que tanto se exagera, y aseguramos que no sobran Maestros, sino que faltan. ¿No vemos á cada paso escuelas anunciadas por segunda y tercera vez sin que haya Maestros titulares que las soliciten? ¿La estadística oficial no nos dice que existen en España *mas de seismil escuelas* servidas por personas que carecen de título? Existirían si realmente hubiese ese escesivo número de Maestros excedentes?

Y aun dado caso que asi fuera. Si la superabundancia de Maestros fuera causa suficiente para suprimir la Escuela Normal, la superabundancia de abogados, por ejemplo, lo sería para cerrar las universidades. Sin embargo, á nadie se le ha ocurrido ni aun enunciar semejante despropósito.

Ademas. La instruccion dada en la Escuela Normal no es de esas que, como la jurisprudencia, la medicina y otras, convienen esclusivamente á las personas que se dedican á una carrera determinada: es, por el contrario, una instruccion general que conviene á toda clase de personas. ¡Ojalá todos los padres de familia hubieran cursado en la Escuela Normal! ¡Ojalá todos los padres de familia poseyeran los conocimientos que se trasmiten en la Escuela Normal para desarrollar en los niños las facultades físicas, intelectuales y morales! ¡Cuánto mejor aspecto no presentaría la sociedad!... Bien seguro es que entonces, conociendo los inmensos beneficios que encierran en su seno las Escuelas Normales, se procuraría daries robusta vida en vez de cercenarles los medios de existencia.

Porque las escuelas normales no solo abren sus puertas á los jóvenes que aspiran al título de Maestro, las tienen tambien abiertas para todos los que desean instruirse, aunque no hayan de ejercer el Magisterio. En su matrícula aparecen alumnos li-

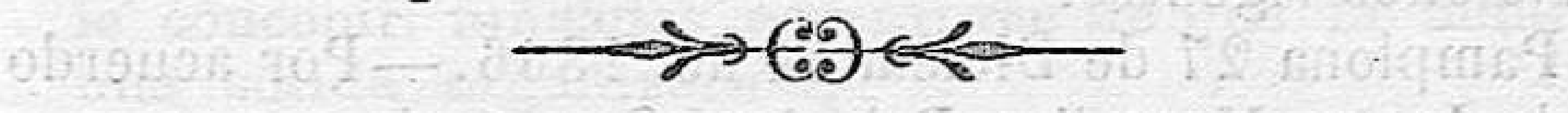
bres y alumnos aspirantes á Maestros, dos clases de alumnos que solo se diferencian en el fin á que aspiran. Pregúntese á las familias de las primeras casas de comercio de esta capital, y à otras bien acomodadas de la provincia, si han obtenido beneficios de la Escuela Normal, matriculando en ella á sus hijos, no con el objeto de que obtuviesen el título de Maestro, como no lo han obtenido, sino con el de que recibieran los conocimientos que en ese establecimiento se difunden.

Hasta en el Congreso se han sentado en muchas legislaturas hijos de la Escuela Normal de Teruel.

Hemos oido muchas veces á personas de alguna posicion lamentarse de la falta de aptitud de algun secretario de ayuntamiento, de algun escribiente, de algun empleado en este ó en aquel ramo..... De seguro que si hubieran hecho estudios en la Escuela Normal, no darían motivo á tales quejas esos á quienes se califican de ineptos, porque solo han frecuentado las escuelas de niños.

Si bien el objeto primordial de las Escuelas Normales ha sido siempre, y es, el de formar Maestros de Primera Enseñanza, no puede negarse que hay muchas familias que se aprovechan de esos centros de instruccion en bien de sí mismas; deduciéndose de todo lo dicho que, sobre no reportar ninguna ventaja económica la supresion de la Escuela Normal, llevándola á efecto sufrirán un gravámen los fondos provinciales, y los pueblos de la provincia habrán perdido un establecimiento donde poder instruir y dar carrera á sus hijos.

Otro dia expondrémos nuevas reflexiones.



SECCION VARIA

NUEVO COLEGA.—Devolvemos la cordial visita á nuestro hermano. «*La Gaceta de Instruccion primaria*,» que ha empezado á ver la luz pública en Lérida, deseándole larga vida y buen número de suscriciones.

Mira cómo subo.....—Dice un periódico: «En la *Revista* de 1866, puesta en escena en el Teatro del Circo, hay un detalle de mucho mérito sobre el cual debemos llamar la atencion de la numerosa y digna clase á quien interesa. Consiste en la presentacion de un pobre Maestro de escuela que viene á trabajar de peon en alguna obra de Madrid por no poder vivir tan miserablemente en su pueblo. Las frases con que el autor de la comedia reseña este episodio, constituyen una gran leccion que no debiera olvidarse, y merecen los aplausos que el público dispensa al Sr. Gutierrez de Alba.»—¡No faltarán peones!

JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA DE NAVARRA.

Debiendo proveerse por oposicion la Escuela de párvulos de Estella, dotada con 440 escudos, habitacion y retribuciones, como tambien la de igual clase de Cascante, con el mismo sueldo fijo que la anterior, esta Junta ha señalado el 28 de Enero próximo para dar principio á los ejercicios, que se celebrarán en un todo conforme á lo que dispone la Real órden de 11 de Enero de 1853. Por tanto, los opositores presentarán en la Secretaría de esta Junta, ántes del dia 24, sus instancias documentadas en la forma prevista por las disposiciones vigentes.

Pamplona 27 de Diciembre de 1866.—Por acuerdo de la Junta, Marcelino Palacios, Secretario.

El Editor *Pedro Pablo Vicente.*

Imprenta y Librería de La Concordia,
á cargo de N. Zarzoso.